

Algunas consideraciones sobre Seguros Sociales

Por R. DARIO RESTREPO LONDOÑO.

Si bien es cierto, el proceso de estudios legislativos que precedió a la implantación de los Seguros Sociales en Colombia tuvo diversas etapas, no obedeciendo a un plan determinado y constante en su ejecución. La mente del legislador estuvo, por decirlo así, saturada de la idea y acicateada por el ejemplo de muchos países hermanos que implantaron el régimen desde años antes. Nos estábamos quedando a la zaga en esta materia y por ello Colombia fué la última nación que ha superado esta etapa.

Esta circunstancia le es propicia al país para recoger más experiencia sobre materia de tanta importancia y de tan complejos contactos. El seguro social, como tesis y como institución, es la actividad de índole social que más zonas interfiere en sus relaciones, porque su sistema afecta en cierta forma la economía, da otro aspecto a las relaciones patrono-laborales, se toca con las finanzas públicas, afecta los mercados, incide sobre la producción y el consumo favoreciendo a ambos ya que sus prestaciones de salud y el bienestar colectivo resultante activan la primera y, en consecuencia, lubrican el mecanismo de demanda de bienes.

Prueba del aserto anterior es la complejidad de problemas y la pluralidad de intereses que se sintieron afectados cuando en una zona geográfica del país tan necesitada de asistencia social, como lo es Medellín y sus centros fabriles aleñados, se inauguró el régimen a partir del segundo semestre de mil novecientos cincuenta. Por el falso espejismo de la cotización semanal, los gremios laborantes protestaron porque la cuota lesionaba su patrimonio y cercenaba su salario, sin considerar que la deficiente atención médica de algunos patronos y la nula de los más venía a ser suplida por un organismo especializado únicamente en dar asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica, odontológica y de maternidad a los trabajadores y a sus esposas, entronizando un sistema jamás visto en el país y ni-

velado por lo alto en garantías y derechos a la masa trabajadora que antes estaba sometida, mal que bien al cartabón de la ley sexta que dividía a los trabajadores según la solvencia de su patrón, creando con ello castas privilegiadas y castas de desheredados dentro de la legislación social. En la zona de los patronos se presentó esta alteración: Los que "cumplían" con las leyes laborales se resentieron por la elevación del costo de la ya positiva asistencia médica de sus trabajadores y por ello protestaron sin parar mientes en la noción de solidaridad de que sus dineros, por la ley de los vasos comunicantes en las cuestiones de seguros venía a compensar la inversión de los pequeños empleadores que poco cotizan. Los medianos y pequeños patronos se encontraron con una situación de hecho anormal, porque les hacía pagar por las prestaciones de sus trabajadores una cuota mayor que la invertida en este región antes del seguro social. Y para otros una erogación nueva, pues infinidad de patronos, por lo exiguo de sus negocios, o por la ignorancia de sus asalariados, o por mala fe ignorando sistemáticamente sus obligaciones para con los trabajadores. De todo este sismo económico, de toda esta ola de intereses afectados resultó una conclusión elocuente: los fondos provenientes del Estado, de los patronos y de los trabajadores se unieron para crear y financiar un organismo especializado en salud colectiva y de grandes masas, acreedor ya a la confianza del pueblo por la bondad de sus prácticas: el Instituto de Seguros Sociales.

Claro está que en la etapa superada ya por la institución en el país y después de dos años de experiencia en Antioquia y tres en Bogotá, los Seguros Sociales cuentan con un acervo de ideas y han encontrado puntos donde pueden operar reformas sustanciales. Uno de los aspectos más necesarios y en el cual se ha avanzado bastante es la educación del público. En nuestro medio prima el criterio individualista que no nos deja pensar colectivamente, ni con base en la norma de solidaridad. Por ello, se va al Seguro con una intención de hacerse pagar en drogas, en atención médica, aún sin ser necesaria, la cuota que se ha cubierto. Se apela al seguro usando todas las artimañas o los trucos, falsas cotizaciones, presuntos acreedores a sus servicios, pensando sólo en perjudicar su organización. Cuando se vaya en busca de servicios por ser ellos necesarios y cuando se respeten sus fondos como patrimonio de la colectividad, se tendrá el mejor triunfo, quizá el más importante para la consolidación del sistema.

Por la necesidad que el pueblo colombiano tenía y tiene de salud, fue por lo que el Seguro Social se inauguró con los riesgos más costosos, el de enfermedad no profesional y el de maternidad. En condiciones diversas de economía y de salud popular, el país debería haber entrado en el régimen de los seguros sociales por las prestaciones a término, es decir, por aquellas que le dan margen

para organizar sus finanzas, equilibrar sus presupuestos, construir clínicas y consultorios, equiparlos convenientemente y programar con pausa la prestación de asistencia a sus afiliados y beneficiarios. nosotros empezamos por los riesgos de reparto, los más caros y los que no permiten la acumulación de reservas. No obstante esto, merced a una política de sana economía y de austeridad en los gastos, en la Caja de Antioquia se ha podido adquirir las clínicas y los consultorios necesarios para sus servicios y equiparlos moderna y científicamente. Ha sido un acierto el manejo de sus finanzas por este aspecto, sin que las cotizaciones previas a la prestación de servicios hayan sido de significación económica para que se pueda decir que el resultado de tal política tuvo como causa las cotizaciones mencionadas. Sólo en Colombia se cotizaron previamente veinte semanas, lo cual resulta reducido al lado de las cotizaciones en el seguro peruano que llegaron a dos años, sin que el trabajador percibiera ningún beneficio.

La nación colombiana, en cinco años y medio de régimen de seguros sociales, desde la sanción de la Ley 90 de 1946, de los cuales tres han sido de aplicación propiamente dicha, ha mostrado que esta política es de perfecta adecuación a nuestra situación económica y a nuestro ambiente social. Sólo falta ahora que el gobierno continúe apoyando la iniciativa, fomentando el régimen y consolidando lo ya existente, ampliando las zonas de aplicación a los demás lugares de la república. Con ello se logran dos fines importantes: Se unifican las prestaciones sociales y desaparece la clasificación que ahora advertimos en trabajadores favorecidos con el seguro y trabajadores que continúan al margen de las conquistas sociales. Como en cierta forma, para los productores en grande el Seguro implica alguna elevación de costos, contemplamos que hay una clase de productores que compiten en forma desventajosa con quienes no están inscritos en los registros de Seguro.

Además del aspecto social cristiano que tiene el Seguro Social, esta iniciativa debe ser incrementada por todo gobierno, porque ella obedece ya a obligaciones estatales consagradas en claros tratados internacionales. En efecto, las naciones de occidente, en su lucha sistemática contra las doctrinas moscovitas, han visto en la seguridad social una verdadera muralla contra la cual se han de estrellar las pretensiones sociales del comunismo. Por ello, el país está obligado a fomentar el régimen de seguros sociales y todo momento de apatía tiene funestas consecuencias para la normalización social de nuestro pueblo.

Los tiempos modernos traen inquietudes de carácter humano, social cristiano, entre las cuales está lo que es ya imperativo del estado nuevo y que se traduce en proporcionar al trabajador y a su familia una adecuada asistencia médica, tranquilidad para el trabajo, despejarles las incógnitas terribles de una imprevista enfermedad,

de un accidente, de un paro, de una viudez desamparada o de una orfandad sin recursos. Al dar tranquilidad a los hogares y al despejar estos inquietantes factores de mortificación, el trabajador adquiere la noción de su propio valer, y sobre todo, la trascendental noción de que el Estado vigilante está frente a su persona, con cuidado permanente y con aquel concepto mucho más importante aún de que el trabajador es una persona de la cual vive el Estado y por la cual éste tiene razón de existir.

El apoyo de los gobiernos al Seguro Social no debe ser meramente retórico ni de índole ideológica. Los seguros sociales, por el carácter de obligatorios que ellos tienen, necesitan del apoyo coercitivo del Estado y de su participación económica, como vehículo que son del programa de gobierno y como sostenedores de una política de asistencia social. Infortunadamente, estos principios no tienen todavía una amplia aplicación en nuestro medio y, por ello, de un presupuesto de 632 millones de pesos para el año que corre, apenas \$ 7.868.633.11 han sido destinados para los Seguros Sociales. Esta cifra que representa el 1.24% del presupuesto nacional es ínfima para la gran obra de asistencia social que todo régimen de orientación cristiana debe sostener. Pero, se argumentará que para la asistencia pública el gobierno tiene sus importantes partidas. Ello es así, pero con todo, en el presupuesto nacional para asistencia pública propiamente dicha sólo hay la suma de \$ 23.904.546 54, la cual apenas significa el 3.78% sobre el presupuesto total, bien reducido por cierto para un aspecto tan vital de la vida nacional. Un presupuesto es el espejo mismo de las aspiraciones de una nación. Si un pueblo desea levantar el nivel de sus habitantes, obvio es que debe propender por la educación y por la asistencia pública en todas sus formas, además de incremento de las obras que coadyuvan a este fin.

Los países civilizados, los que más informados están del verdadero peligro comunista, dedican gruesas sumas de sus presupuestos a los servicios sociales. A pesar de la situación de estrechez por que atraviesa Inglaterra, en 1950, por ejemplo, su gobierno dedicó 2.000 millones de libras para estos servicios y el costo promedio fijado por cabeza de población en Inglaterra, Escocia y Gales que arroja la cantidad de £ 40.3 se aprecia más dividiéndolo así: 11.1 libras para seguros sociales bajo las formas de pensiones de retiro, enfermedad, maternidad y otros beneficios; 3.1 libras para ayudas familiares, subvenciones de asistencia y pensiones de ancianidad; 9.2 libras para varios servicios médicos; 7.2 libras para educación; 8.3 libras para subsidios de viviendas. Pero en un país pobre y enfermo como el nuestro, y por demás mal alimentado, qué se podrá hacer en este campo cuando sólo el 3.78% del presupuesto se destina a la higiene pública y cuando apenas el 1.24 del cómputo de ingresos del Estado se destina a los Seguros Sociales?

Colombia tiene varios compromisos intencionales en este campo que ha de cumplir con ánimo resuelto y voluntad firme. El país tiene que darse cuenta de estos avances en el campo social y marchar a tono con esta nueva modalidad de vida, desoyendo las voces de protesta de interesados gremios, para los que nada significa el bienestar de las clases trabajadoras.
